

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-
COLOMBIA

DIRECCIÓN DE OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DOCI

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

PRESENTACIÓN:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Relaciones Exteriores como entidades encargadas de coordinar y dinamizar la cooperación internacional que demanda y otorga el país (Decreto 603 de abril de 2022), tienen como una de sus apuestas fundamentales en el marco de la política exterior del país, el posicionamiento de Colombia como oferente de cooperación internacional para el Sur Global.

Como parte de ello, se busca visibilizar, documentar, sistematizar y divulgar las buenas prácticas reconocidas y demandadas a las instituciones nacionales y territoriales, privadas y de la sociedad civil que aportan significativamente al desarrollo humano y sostenible.

Hay que destacar que en seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, a renovación del *Portafolio* reconoce y visibiliza las buenas prácticas y lecciones producidas y practicadas desde el conocimiento ancestral y tradicional de los pueblos y comunidades indígenas, Rom, afrodescendientes y campesinas, que brindan soluciones efectivas a problemáticas concretas de bienestar para sus comunidades.

Bajo estas premisas, es que el Gobierno de Colombia estructura el ***Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia***

(<https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-03/PORTAFOLIO%20INTERACTIVO%206.pdf>),

documento vivo, dinámico y flexible que se actualiza y divulga periódicamente.

La presente Guía ofrece los lineamientos técnicos requeridos para identificar las buenas prácticas con las cuales se actualizará el **Portafolio**, con el fin de ofrecer a los actores del ecosistema de la Cooperación Internacional del país orientación para que identifiquen y postulen sus buenas prácticas y experiencias exitosas, privilegiando aquellas que ya son reconocidas en su entorno local, nacional o internacional y preferiblemente hayan sido conocidas y demandadas por pares o comunidades en los países del Sur Global.

Acogiendo los principios de la Cooperación Sur-Sur, se dará especial relevancia a iniciativas locales o de las instituciones públicas y privadas que por sus características de sostenibilidad y replicabilidad, aporten a superar condiciones de desigualdad y pobreza, comunes dentro de las problemáticas de los países del Sur Global, desde una perspectiva de horizontalidad, solidaridad, ayuda mutua, apropiación e instalación de capacidades para el desarrollo humano y sostenible, con el compromiso de su aporte efectivo al cumplimiento de la Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se resalta la importancia, para las instituciones y comunidades postulantes, del ejercicio de oferta de Cooperación Sur Sur, de los retos y oportunidades que ello genera, del cumplimiento de los compromisos que ello implica y de la responsabilidad de llevar a cabo el ejercicio de embajadores del conocimiento nacional en el exterior.

- **Objetivo**

Brindar orientaciones técnicas para la identificación y documentación de las buenas prácticas y experiencias exitosas de nuestro país, con las que se actualizará el **Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia**.

- **Alcance**

La presente Guía se ofrece a los grupos de valor del ecosistema de la Cooperación Internacional en Colombia, generadores de buenas prácticas que contribuyen al desarrollo humano y sostenible, para su postulación verificación, documentación y sistematización, que alimenta el proceso de actualización del **Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia**

- **Responsable**

Dirección de Oferta de Cooperación Internacional DOCI, Dirección de Coordinación Interinstitucional y Dimensión estratégica de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia. Así mismo se cuenta con el acompañamiento permanente de la Coordinación de Cooperación Sur – Sur y Triangular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y del Departamento Nacional de Cooperación DNP.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA CSS

1.1 Definición de buena práctica:

Buenas prácticas son los procesos, prácticas, metodologías o técnicas innovadoras, preferentemente alineadas con las agendas globales de desarrollo, las políticas, planes y/o proyectos prioritarios del país, en las que el país ha acumulado conocimiento, saberes y experticia al desarrollarlas en función de ofrecer una solución novedosa, con resultados y muestras de eficacia evidenciables, a una necesidad explícita, determinada por los involucrados, sea en ámbito comunitario, institucional o social.

Por esta razón, la buena práctica es demandada por otros países socios del sur global que se proponen similares objetivos con el fin de contextualizarlas, replicarlas y/o escalarlas. A su vez, se reconocen también los usos ancestrales y/o tradicionales, el saber autóctono y el patrimonio de una cultura que brinde soluciones concretas a problemas comunes de las sociedades del Sur Global.

Las Buenas Prácticas promueven la participación de los actores involucrados para garantizar su apropiación, pertinencia y legitimación generando así capacidades, y articulación de diversos actores e instituciones para asegurar procesos sostenibles.

1.2 Criterios para tener en cuenta en la definición de una buena práctica:

- **Conocimiento y experiencia:**

Este criterio se puede generar desde alguno de estos tres aspectos:

- Generación de conocimientos y saberes en torno a procesos, herramientas o metodologías desde el saber disciplinar o desde los saberes ancestrales. Se puede aplicar a la institución que presenta la buena práctica o a los expertos que hacen parte de una institución o comunidad.

- La comunidad, el equipo responsable o la institución que presenta la buena práctica, la han llevado a cabo durante un tiempo considerable de tal manera que ha generado una experticia comprobada en el campo de acción y es reconocido por ello.
- La comunidad, el equipo responsable o la institución que presenta la buena práctica, ha logrado documentar o sistematizar los aprendizajes, mediante documentación escrita, audiovisual, o mediante la tradición oral que se mantiene a lo largo del tiempo de generación en generación.
- **Resultados:**
 - La buena práctica cuenta con resultados medibles y cuantificables.
 - La buena práctica ha aportado a procesos y procedimientos con resultados, metas e indicadores concretos a los que ha respondido la buena práctica, con evidencias verificadas (eficacia).
- **Innovación:**

Este criterio puede cumplirse cuando se verifica al menos uno de los siguientes aspectos:

 - Desarrollo de procesos y procedimientos novedosos y eficaces. En cuanto a los conocimientos, métodos, tecnologías o resultados, que generen cambios favorables frente a lo que se venía ejecutando anteriormente o a lo que ejecutan otras instituciones o comunidades en el mismo campo o temática.
 - Aceptación, apropiación y uso de lo novedoso por parte de los actores, comunidades o la institucionalidad, dada su pertinencia para el logro de los resultados.
 - Tiene en cuenta las particularidades en cuanto a etnia, discapacidad, ciclo de vida, género, víctimas, vulnerabilidad, condición urbana y rural, para favorecer la participación de los grupos históricamente vulnerables y socialmente diferenciales.
 - Incluye un enfoque de derechos por el que se adoptan marcos conceptuales, metodológicos y operativos que contribuyen a generar políticas sociales.
 - Promueve la participación de las comunidades y la ciudadanía.
- **Sostenibilidad:**

La sostenibilidad hace referencia a los procesos que garantizan la permanencia de la buena práctica en el tiempo. Pese a circunstancias, condiciones, contextos cambiantes.

Lo anterior se verifica con el cumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos:

- Creación o fortalecimiento de capacidades institucionales, o capacidades en las comunidades o individualmente en los actores involucrados.
 - Promueve y logra la articulación intersectorial, de niveles territoriales y entre Estado, sociedad civil, sector privado y/o academia cuando se requiere para el logro de los resultados.
 - Genera redes y modelos colaborativos.
 - Cuenta con posibilidades de réplica o escalamiento.
 - Introduce transformaciones progresivas y sostenibles.
- **Enfoque de demanda:**

Cumple con este principio de la Cooperación Sur Sur en tanto reúne una o varias de las siguientes condiciones:

 - Ha sido una buena práctica demandada por otro país o comunidad.
 - Ha sido dada a conocer en otro país, institución o comunidad diferente a aquella en la que se lleva a cabo normalmente.
 - Ha recibido reconocimientos o premios de otro país, región, institución o comunidad.
 - Hace parte de una línea priorizada en la política exterior del país y se busca posicionar en el Sur Global.
- **Alineación con las Políticas Públicas:**

En este criterio es importante que la buena práctica:

 - Contribuya de forma objetiva y medible, desde alguna de las metas e indicadores a al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
 - Se adecue y/o alinee con el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia: Potencia mundial de la vida*”.
 - Se inscriba dentro de alguna de las líneas temáticas o estratégicas de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2023-2026.

2. PASOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA

El proceso de inclusión o ratificación de una buena práctica en el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*. Se lleva a cabo en cuatro fases, así:

Fase I: Autodiagnóstico de la práctica a postularse

Fase II: Postulación de la buena práctica

Fase III: Evaluación de la buena práctica

Fase IV: Alistamiento de la buena práctica para la inclusión en el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.

2.1. Fase I: Autodiagnóstico de la práctica a postularse

La fase 1 consta de los siguientes pasos, que la entidad debe adelantar por su cuenta:

1. Revisión interna, por parte de la institución o comunidad que quiere postular la buena práctica a APC-Colombia, del procedimiento completo que compone la buena práctica y de toda la documentación disponible que lo soporte.
2. Diligenciamiento del autodiagnóstico para determinar si la buena práctica es postulable. (Link del formato de autodiagnóstico). Este paso se llevará a cabo en dos momentos: 1. Diligenciamiento del Formato de criterios habilitantes; 2. Quienes cumplan con los criterios habilitantes se les remitirá la Matriz de Autodiagnóstico de la buena práctica el cuál deberá diligenciarse una sola vez.
3. Si el Autodiagnóstico se supera con una puntuación igual o mayor a: 76 puntos, deberá organizarse toda la información disponible sobre la buena práctica y se procederá a realizar la postulación.

Nota: Las buenas prácticas que ya hacen parte del actual *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional del Colombia*, no requieren diligenciar este Autodiagnóstico y pueden pasar directamente a la Fase II.

2.2. Fase II: Postulación de la buena práctica

Los pasos que se deberán adelantar para la postulación de una buena práctica son los siguientes:

1. Bajar de la página de APC-Colombia el **Formato para la postulación de Buenas Prácticas** y diligenciar el formato completamente.
2. Mediante una carta dirigida a APC-Colombia (Directora General) se pone a consideración la buena práctica. Se debe adjuntar el Formato diligenciado y todos los soportes documentales que considere necesarios para evidenciar las respuestas incluidas en el formato, además de la Matriz de autodiagnóstico diligenciada e impresa.

3. Los documentos remitidos a APC-Colombia en el anterior paso, se deben enviar igualmente vía correo electrónico a carloscifuentes@apccolombia.gov.co en archivo digital.

2.3. Fase III: Evaluación de la buena práctica

1. APC-Colombia conformará un comité evaluador con las buenas prácticas remitidas dentro del periodo definido en la convocatoria de postulación. El Comité estará conformado por tres (3) personas, así:
 - Dos funcionarios de APC-Colombia (uno de la Dirección de Oferta DOCI y otro de la Dirección de Coordinación Interinstitucional DCI)
 - Un (1) actor del ecosistema de la cooperación internacional del país seleccionados por la Dirección de Coordinación Interinstitucional DCI de APC-Colombia.

Nota: El funcionario encargado de la postulación de la práctica o su delegado podrá estar como ponente en el momento de la evaluación de su buena práctica y/o para aclarar dudas al momento de la evaluación (Si este funcionario o su delegado no se presenta a la reunión en el que se evaluará la buena práctica de su entidad, se realizará la evaluación sin dicho funcionario y sin su delegado).

2. Las buenas prácticas que superen el rango establecido por la convocatoria (76 puntos y los dos criterios habilitantes), serán remitidas al Departamento Nacional de Planeación DNP y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), para que estas entidades den el aval de inclusión en el Portafolio de la Oferta de Cooperación Internacional de Colombia.
3. Se socializará con las entidades postulantes los resultados de las evaluaciones y se informará mediante comunicación escrita a las entidades a las cuales su(s) buena(s) prácticas(s) hayan sido seleccionadas.

2.4 Fase IV: Alistamiento de la buena práctica para la inclusión en el *Portafolio de la Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*

Esta fase está compuesta por las siguientes actividades:

1. Preparación del documento conceptual que resume de la buena práctica. Podrán ser elaborados por funcionarios de APC-Colombia y/o por terceros, en un documento narrativo de no más de dos folios. Además, estos documentos serán la base de los guiones para la elaboración del video explicativo de cada buena práctica.
2. Elaboración del guion para el video explicativo de cada buena práctica.

3. Elaboración del video explicativo de cada buena práctica, cuya duración no superará los tres (3) minutos de duración.

Para esta parte puede ser requerido el apoyo de funcionarios de la entidad que postuló la práctica, para dar más claridad a los documentos conceptuales, a las fichas narrativas, a los guiones y/o a los videos explicativos de cada buena práctica. APC-Colombia agradece la colaboración de las entidades cuyas buenas prácticas hayan sido seleccionadas para designar a funcionarios que acompañen esta fase.

3. CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

Desde los escenarios de gobernanza del Sistema Nacional de Cooperación Internacional SNCI, APC-Colombia realizará el lanzamiento de la convocatoria de buenas prácticas para la construcción/actualización del *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.

Para ello, APC-Colombia definirá los siguientes documentos y acciones:

Documentos:

1. La *Guía metodológica para la construcción/actualización del Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.
2. La *Matriz de Autodiagnóstico de Buenas Prácticas para el Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.
3. El Formato para la postulación de Buenas Prácticas para el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.
4. Cronograma de actualización del *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.

Acciones:

1. Subir a la página web de la entidad los documentos 1, 2 y 3.
2. Abrir oficialmente la Convocatoria para la postulación de Buenas Prácticas para la construcción/actualización el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*, de acuerdo al documento No. 4.
3. Realizar un Facebook Live, en una fecha dentro del periodo de vigencia de la Convocatoria de postulación de Buenas Prácticas, en donde se explique claramente todo el proceso de actualización del *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional* y se resuelvan todas las dudas que tenga el público en general. El Facebook Live deberá tener alcance nacional para todos los territorios de nuestro país, y su grabación quedará para el acceso al público en la página web de APC-Colombia.
4. Establecer el comité evaluativo para cada buena práctica postulada.

5. Recibir y evaluar las buenas prácticas que se hayan postulado dentro de las fechas establecidas por el documento No.4 para ello.
6. Divulgar y socializar los resultados de las evaluaciones y definir el listado de las buenas prácticas seleccionadas para construir/actualizar el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia*.

(Nota: las prácticas seleccionadas serán aquellas que en la evaluación hayan superado el puntaje de evaluación que será 76 puntos más los dos criterios habilitantes).

7. Realizar el alistamiento para la actualización del *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia* (Fichas narrativas y videos para cada buena práctica aprobada), con el acompañamiento de funcionarios de las instituciones o comunidades de cada una de las buenas prácticas seleccionadas.
8. Construir/actualizar el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia* al menos en versión digital.
9. Publicar y socializar el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia* dentro de los espacios de gobernanza del Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia.

4. DIVULGACIÓN DEL PORTAFOLIO DE OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA

La Dirección de Oferta de Cooperación Internacional- DOCI con la colaboración de la oficina de comunicaciones de la APC – Colombia, diseñará e implementará una estrategia de divulgación, dentro de la gobernanza del Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia SNCI, el ***Portafolio de la Oferta de Cooperación Internacional de Colombia***, que incluya acciones diferenciadas por cada grupo de valor al que la Agencia le interesa que lo conozca.

En el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional SNCI, se realizará un evento virtual o presencial (formato conversatorio / feria de experiencias exitosas) para la socialización.

Se elaborarán las piezas gráficas y de video que acompañarán su divulgación. A su vez, se subirá el *Portafolio de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia* en la página web de la Agencia, para que sea de acceso permanente para cualquier ciudadano, comunidad e institución del Sur Global, en al menos dos idiomas (español e inglés).